



APC-COLOMBIA
Agencia Presidencial de Cooperación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CIRCULAR No. 007

PARA: DIRECTORES TÉCNICOS, ASESORES, COORDINADORES DE GRUPO Y FUNCIONARIOS EN GENERAL

DE: SERGIO ALFONSO LONDOÑO ZUREK
Director General

ASUNTO: VIERNES FELIZ EN APC-COLOMBIA

FECHA: 21 de marzo de 2017

Los jefes de Talento Humano del Sector Presidencia, con el fin de estimular y mantener un clima laboral agradable en las entidades que hacen parte del sector, en el marco de la Estrategia de Fortalecimiento Organizacional, mediante Acta No. 01 de fecha 17 de junio de 2016, acordaron la implementación de iniciativas que tienen un impacto importante en la calidad vida de los servidores públicos, entre ellas la denominada Viernes Feliz.

Por lo anterior, la Dirección General de la Agencia Presidencial de Cooperación, a través de la Dirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión del Talento Humano, con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus funcionarios y poniendo en marcha las políticas de equilibrio entre la vida personal y laboral, considera necesario incrementar las acciones que brinden mayor bienestar a sus colaboradores.

Como consecuencia, la presente circular tiene como fin comunicar a los colaboradores de la organización, la adopción de la iniciativa – **VIERNES FELIZ**, que busca consolidar una cultura organizacional dirigida al fortalecimiento del sentido de pertenencia, compromiso, responsabilidad y productividad, que se verá reflejada en las metas y resultados institucionales, todo esto fundamentado en la construcción de un clima laboral satisfactorio en donde el talento humano es valorado, reconocido y motivado.

REGLA GENERAL

El disfrute de este beneficio está sujeto a las necesidades del servicio y podrá ser modificado o eliminado de acuerdo con los resultados obtenidos. Para acceder al mismo, el funcionario deberá cumplir y estar al día con las tareas, objetivos y entrega de productos acordados con su jefe inmediato.

POLITICA DE EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA PERSONAL Y LABORAL – VIERNES FELIZ

Esta política corresponde a una estrategia de talento humano que busca fortalecer la calidad de vida laboral, e impulsa a su vez a la construcción de un clima y una cultura organizacional, que conllevan un beneficio tanto para los funcionarios como para la Entidad.



Descripción

El último viernes hábil de cada mes la jornada laboral será de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua.

Requisitos

- i El disfrute es voluntario, en consecuencia, quien no se acoja al beneficio deberá laborar en su horario habitual.
- ii Quienes lo tomen, podrán disponer de un tiempo de 15 minutos al medio día, para merendar en la cafetería de la entidad.
- iii Todos los funcionarios de **APC-Colombia**, deben estar disponibles para atender posibles eventualidades y necesidades del servicio.

Controles

- i El jefe inmediato deberá controlar el cumplimiento del horario.
- ii El grupo de gestión del talento humano podrá verificar el cumplimiento de la jornada, para lo cual podrá hacer uso del reporte emitido por el control biométrico instalado en la puerta de ingreso a la entidad.

La política aquí descrita inicia su aplicación a partir de la comunicación de la presente circular.

Cordialmente,


SERGIO ALFONSO LONDOÑO ZUREK
DIRECTOR GENERAL

Aprobó: Verónica Monterrosa
Revisó: Marcela Niño/Carlos Gutiérrez
VoBo: Julio Cadavid
Proyecto: David López